



RESOLUCIÓN No. 1886 28 de Julio de 2021

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub-18 y Sub 24”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el **Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub-18 y Sub 24**, a realizarse en la ciudad de **Santa Marta - Magdalena del 17 al 19 de septiembre de 2021**.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de la **Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub-18 y Sub 24**, estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Vida

Celular: 300 8646355

E-mail: subacuaticasmagdalena@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director: Ivonne Paola Bohada Aza

2.2 Coordinador: Tatiana María Correa Vasco

2.4 Juez Árbitro Principal Federado: Sr. Luis Fernando Zuluaga

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldán, Integrante del Órgano de Administración - FEDECAS

2.5 Dirección Médica: Secretaria de Salud de Santa Marta y Unidad Médica Batallón Córdoba

2.6 Responsable de la Organización: Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.



RESOLUCIÓN No. 1886 **28 de Julio de 2021**

- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8.1** La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.9 Las** Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro **27 de agosto de 2021** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.
- 2.10 Solo** se permitirá el ingreso al escenario, a los jueces federados que presenten resultado **Negativo en las pruebas ANTIGENO** con un plazo no mayor a 48 horas.
- 2.11** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias de **la Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub-18 y Sub 24**, se desarrollarán en el Complejo Acuático Vida de la ciudad de Santa Marta.

- 3.1** Para la realización de la **"la Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub-18 y Sub 24"**, se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bio-seguridad para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual será publicado a los pocos días de emitida esta convocatoria.
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de Rugby Subacuático Categoría Ascenso y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones



RESOLUCIÓN No. 1886 28 de Julio de 2021

establecidas en el mencionado protocolo. Por ningún motivo se permitirá personas que no estén dentro de los protocolos establecidos.

4. **VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución No. 1852 de enero 19 de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

Ficha FEDECAS	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	
(Costo Ordinario únicamente para los federados que cancelaron 2020, será el 50% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 33.000
(Costo Ordinario únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será el 100% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 68.000
Seguro Póliza de Vida	
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	\$ 39.000
Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta	\$ 11.000
Duplicado Carné FEDECAS	\$ 5.000
Duplicado Porta Carné	\$ 5.000
Duplicado Cinta	\$ 5.000
Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	\$ 643.000
Pago adicional por consignación nacional	\$ 13.328
Pago adicional por cajero multifuncional	\$ 5.926
Pago adicional por corresponsal bancario	\$ 8.449

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Pago Ficha FEDECAS Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	27 Agosto
Pago Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por Equipo	03 Septiembre
Cierre de Inscripciones	10 Septiembre



RESOLUCIÓN No. 1886 28 de Julio de 2021

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org , siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com **hasta el día 27 de agosto de 2021.**

5 PAGOS:

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena** en la **Cuenta de ahorros No. 870-941911 del Banco de Occidente**. Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico subacuaticasmagdalena@gmail.com , especificando Club que realiza la consignación.
- 5.2 Las Ligas Afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com , con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas.
- 5.3 **Por** el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4. **Los** deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, hasta el **27 de agosto de 2021** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568 de 2.017).
- 5.5. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2021, para participar en dicho evento.

6 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1 El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por



RESOLUCIÓN No. 1886 28 de Julio de 2021

correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el **14 de septiembre de 2021** a las 18:00 horas.

- 6.2 Congreso Informativo:** Se realizará el **Viernes 17 de septiembre de 2021** en el Complejo Acuático Vida a las 19:00 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación como delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga correspondiente a cada Club.

Con el fin de dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad solo podrá asistir una persona por club.

- 6.3 Reunión de jueces:** Se realizará el **Viernes 17 de septiembre de 2021** en el Complejo Acuático Vida a las 20:00 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación por el Club o Liga que representan y la certificación como Buzo CMAS – FEDECAS.

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría, así: primer lugar: medalla dorada, segundo lugar: medalla plateada y tercer lugar: medalla de bronce.

Se otorgarán reconocimientos (trofeos o placas) a:

- ❖ Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
- ❖ Goleador de cada categoría: En caso de empate de dos o más deportistas se definirá según reglamentación vigente.
- ❖ Valla menos vencida de cada categoría: En caso de empate de dos o más equipos se definirá según reglamentación vigente.



RESOLUCIÓN No. 1886 28 de Julio de 2021

8. REGLAMENTACIÓN:

- 8.1** La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resolución No. 1843 – 1844 y 1845 del 14 de enero de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

La presente resolución se firma a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario